

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1895 *JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALIANZAS EUROPEAS, S.L.U.
GRUPO JOCA SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Juntas generales de socios de "Joca Ingeniería y Construcciones, S.A." (la "Sociedad Absorbente"), "Grupo Joca Siglo XXI, S.L." y "Alianzas Europeas, S.L.U." (las "Sociedades Absorbidas"), celebradas con fecha el día 25 de marzo de 2014, han aprobado, respectivamente, la doble fusión por absorción de "Alianzas Europeas, S.L.U." y "Grupo Joca Siglo XXI, S.L.", por parte de "Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.", en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 20 de marzo de 2014 en los Registros Mercantiles de Badajoz y Madrid.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevarán la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid y Badajoz, 25 de marzo de 2014.- Gonzalo Francisco López Martínez, Administrador Único de las tres sociedades.

ID: A140014516-1